UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de febrero de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 72.048/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 866/18 del Decano, de fecha 04 de diciembre de 2018, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad: Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos Inglés – Orientación Inglés (06-47-99-04-02), Escuela de Turismo, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, se establecieron los requisitos y la fecha de inscripción, y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc, que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: TP Claudia FIGUEROA, Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y a la Dra. Paula DIEZ y la Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplentes;

QUE mediante Nota Nº 48/19, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la modificación en la Disposición Nº 866/18 de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, dado que la TP Claudia FIGUEROA ha sido admitida como postulante, mediante Disposición Nº 900/18, del mencionado llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la nueva Comisión Ad-Hoc a las Profesoras Claudia ROMAN, Lina LANGHI y Claudia CHEUQUEMAN en carácter de titulares y a la Dra. Paula DIEZ y la Prof. Miriam VAZQUEZ en carácter de suplentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 866/18, donde dice "... integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: TP Claudia FIGUEROA, Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y a la Dra. Paula DIEZ y la Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplentes..." debe decir "...integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Profesoras Claudia ROMAN, Lina LANGHI y Claudia CHEUQUEMAN en carácter de titulares y a la Dra. Paula DIEZ y la Prof. Miriam VAZQUEZ en carácter de suplentes ...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Decanato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

Nº **054/19**

D I S P O S I C I Ó N